Excema. **Alcaldesa de Avilés, Pilar Varela**, Tel: 985122100 Fax: 985540751
Documento en www.cita.es/avilesina y **www.miguelgallardo.es/avilesino.pdf**

Hemos conocido la Sentencia STSJ AS 4434/2012 por la que se estimó el recurso de: France Telecom España, S.A. contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número tres de Oviedo, de fecha 7 de mayo de 2010 , que se revoca y estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la misma contra la resolución del Ayuntamiento de Avilés, de fecha 15 de diciembre de 2008, que desestima el recurso de reposición formulado frente a la liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de la telefonía móvil, correspondiente al ejercicio 2008, se anula dicha resolución así como la Ordenanza que le sirvió de base en el alcance señalado en la fundamentación jurídica. Tenemos el máximo interés por cuanto se nos permita conocer en relación a las consecuencias de la sentencia y deseamos ser escuchados por quien debe acatarla, porque tenemos algunas propuestas que consideramos de utilidad para Avilés.

Nuestra empresa, CITA, presta servicio profesional de consultoría e ingeniería para:
1. **Censar** todas las antenas de telefonía móvil de cada término municipal o provincia
2. **Asesorar** a instituciones o particulares para negociar con operadoras de telefonía y
2.1 **Maximizar** ingresos con mínimos costes de recaudación por antena instalada
2.2 **Diseñar sistemas** de alarmas ante posibles saturaciones en coberturas de móviles
3. **Evaluar riesgos municipales** integrando planes de seguridad públicos y privados
y 4. **Quedar en disponibilidad técnica y pericial** para cualquier incidencia o crisis.
En tal sentido CITA promovió que el Juzgado de Instrucción 51 de Madrid requiriese a las operadoras de telefonía móvil los datos efímeros de las antenas y estaciones base próximas al Madrid Arena, facilitando las referencias técnicas ya publicadas en Internet http://www.miguelgallardo.es/antenas.pdf Además, ofrece a Ayuntamientos y Diputaciones todo lo expuesto en www.cita.es/municipal y www.cita.es/provincial

Queremos pedirle su colaboración para organizar un encuentro de alcaldes y concejales competentes en telefonía móvil de interés municipal con especial atención a los afectados por las sentencias que obligan a modificar ordenanzas municipales. Ya ofrecemos citas en el **Club Financiero Génova** www.clubfinancierogenova.com en Madrid donde estamos manteniendo reuniones con juristas y técnicos para iniciar algunas actuaciones ante la **Comisión Nacional de la Competencia (CNC)** como puede verse en el borrador www.cita.es/bt también en www.miguelgallardo.es/bt.pdf

Le agradeceríamos el más pronto y eficaz contacto directo con sus colaboradores que hayan trabajado, o estén trabajando actualmente, en la ordenanza municipal afectada por la Sentencia del Tribunal Supremo, así como toda la documentación que pudiera servir para que el municipio negocie no solamente la recaudación, sino también el acceso a datos estadísticos de móviles y alarmas para protección civil municipal y quedo personalmente a su entera y permanente disposición en el **Tel. 902998352**, con mi más atento y pendiente saludo desde www.cita.es en Madrid a 7 de enero de 2013.

F$^{do.}$: Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial especialista en informática, telemática y criptología forense, también como Administrador Único de la empresa de servicios Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), desde 1992, **Tel. 902998352** **fax 902998379** Twitter @miguelencita E-mail: miguel@cita.es